

Señor
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Comercial AV VILLAS S.A.
Demandado: HOLLMAN AUGUSTO MORENO CESPEDES
Expediente: 2019-603
Asunto: Reposición auto de fecha 27 de marzo de 2020

BETSABE TORRES PEREZ, abogada titulada, mayor de edad, residente en esta ciudad e identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la actora y estando dentro del término legal interpongo recurso de reposición contra el numeral SEGUNDO del RESUELVE del auto de fecha 27 de marzo de 2020, notificado por Estado el 16 de julio de 2020, mediante el cual se me está corriendo traslado de las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada.

Fundamento el recurso en los siguientes términos:

En que con el auto notificado en el Estado del 16 de Julio de 2020 y que fue colgado en la página de la rama, no fue allegado el escrito de excepciones de mérito presentadas por la parte demandada y al no tener el escrito en mención no podré ejercer el derecho de defensa de mi representado.

El día de ayer solicité se me enviara por este medio el escrito de excepciones pero hasta el momento el juzgado no me ha dado ninguna respuesta.

Por lo brevemente expuesto solicito sea revocado el auto en mención y sólo hasta que se me envíe por este medio el escrito de excepciones presentado por la parte demandada se proceda a correr el respectivo traslado.

En caso de no reponer Apelo.

En caso de no reponer apelo.

Del Señor Juez,



BETSABE TORRES PEREZ
C.C.Nº. 51.742.136 de Bogotá.
T.P.Nº. 42.213 del C.S.J.